



RESOLUCIÓN

La Ley 6/2005 de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía dispone en su artículo 7:

"1. Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se pondrá a disposición en internet, con una periodicidad cuatrimestral, la adjudicación de los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros que celebre cualquier órgano, entidad o sociedad mercantil incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley, salvo los que celebren las Administraciones Locales andaluzas de menos de 50.000 habitantes.

2. La publicación a la que se refiere el apartado anterior especificará el objeto del contrato, su cuantía y el nombre del adjudicatario".

Y, en el Artículo 9, relativo a la obligatoriedad de la remisión de datos al Parlamento de Andalucía de estos contratos, establece que *"Se remitirá al Parlamento de Andalucía, con una periodicidad cuatrimestral, la relación de las adjudicaciones de los contratos, y de las ayudas, subvenciones y convenios a los que se refieren los artículos 7 y 8, respectivamente, de esta Ley"*.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Siendo de aplicación los artículos 4 y 7.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 2 y, 9 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4 y 7 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos a los que se alude en la citada ley y decreto y que hubieran sido adjudicados en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo expuesto, conforme a las atribuciones que me han sido delegadas por resolución n.º 2023/164 del Presidente del IFEF de fecha 6 de julio de 2023,

RESUELVO,

Único.- Dar cumplimiento a la obligación de remisión y publicidad de los siguientes contratos de publicidad institucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 7 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7.1 y 9 de la propia ley:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de diseño, producción y ejecución de acciones de difusión, información y publicidad de "Edusi Cádiz 2020: un proyecto de ciudad" a desarrollar dentro de la operación "Comunicación edusi cádiz" (O.T. 99_O.E. 99.99.2_P.I. 99_AT-99994.1A) en el marco de la estrategia DUSI Eedusi Cádiz 2020: un proyecto de ciudad", cofinanciada en un 80 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del eje 13 de asistencia técnica del programa operativo plurirregional de España 2014-2020. Lote 2: Acciones promocionales y de difusión EDUSI CÁDIZ 2020: "Un proyecto de ciudad": gestión y realización de campañas de difusión en medios de comunicación de ámbito local y/o provincial y vídeos promocionales. Expediente: SE-02/2023 - LOTE 2.

CUANTÍA: 41.327,31.- €.

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: Spertoria, S.L.

2.- OBJETO DE CONTRATO: Patrocinio publicitario del "south international series festival".

CUANTÍA: 242.000,00.- €.

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: Womack integrated marketing, S.L.

LA VICEPRESIDENTA DEL I.F.E.F.